

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Mg. Abg. Soja Apaza Pillco
C.A.C. 2020
JEFATURA DE UNIDAD
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Resolución Directoral
N° 241 -2026-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Abog. Julio Cesar Delgado Mora
JEFE: NORMAS TÉCNICAS

Cusco, **2 MAY 2026**

Visto el Expediente N° 8970-2026;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Vistos, que contiene el Informe N° 007-2026-GR CUSCO/GERESA-HRC-OGC/DCCF, remitido por la responsable del Proceso de Autoevaluación, adjunta el "Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional del Cusco 2026", solicitando su revisión y aprobación con el correspondiente acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 398-2026-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone elaborar la correspondiente resolución, aprobando el "Plan de Autoevaluación para la Acreditación del Hospital Regional del Cusco - Año 2026";

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP. V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueba Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo específico es establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud; así como, brindar a las instancias proponentes de la regulación del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 32513 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2026, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSA; D.S. N° 021-2019-JUS, que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y la Visación de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL DOCUMENTO "PLAN DE AUTOEVALUACION PARA LA ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL CUSCO - AÑO 2026", el mismo que forma parte de la presente resolución, en anexo con **VEINTICINCO (25) FOLIOS**.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que el documento materia de la presente resolución, sea publicado en la página Web del Hospital Regional del Cusco, y puesta en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios de esta institución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias que competan, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
Med. Justo Germán Vizcarra Loayza
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23/54 R.N.E. 17202